ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DSV-GL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL 2015

****

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince, a las catorce horas quince minutos, en las instalaciones de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. ubicada en el noveno piso del Edificio El Marqués, Av. 9 de Octubre 2009 y Los Ríos de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A., esto es, 1) La Compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. representada por su Gerente General, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, por los derechos que representa como titular y propietaria de un mil novecientas noventa y nueve (1.999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía SOMATRANS-SOUTH MAPLE TRANSPORT INC. representada por su apoderado general, señor Mario Ernesto León Mora, por los derechos que representa como titular y propietaria de ciento treinta y siete mil veintitrés (137.023) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, al señor Mario Ernesto León Mora y como Secretaria Ad-hoc de la Junta, a la señora Fanny Elena Mancilla Henríquez. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.$139.022,00), dividido en ciento treinta y nueve mil veintidós acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.$1,00) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. , a fin de conocer y resolver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos del Orden del Día: **UNO) Conocer y resolver sobre los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, y por la Comisario, señorita Cynthia Katherine Vélez Macías, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce; DOS) Conocer y resolver sobre el Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce; TRES) Conocer y resolver acerca del nombramiento de la Comisario de la compañía y su retribución; y, CUATRO) Conocer y resolver sobre distribución o destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014.** Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria Ad-hoc de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se inicie el conocimiento de los puntos del orden del día que los accionistas han fijado por

unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura de los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, y por la Comisario, señorita Cynthia Katherine Vélez Macías, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil catorce, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los informes referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, y por la Comisario, señorita Cynthia Katherine Vélez Macías, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce. A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura del Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los documentos referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad el Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del nombramiento de la Comisario de la compañía y su retribución, el cual es leído por la Secretaria Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** designar a la señorita Cynthia Katherine Vélez Macías como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año dos mil quince, para lo cual, se autoriza y delega a la señora Gerente General de la compañía, la fijación de la retribución de la Comisario, en los términos y condiciones que a su mejor criterio considere convenientes a los intereses de la compañía. Finalmente, a continuación se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre distribución o destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014, el cual es leído por la Secretaria Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo, toma la palabra nuevamente la Secretaria Ad-hoc y expone que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General de Accionistas, los resultados del ejercicio económico del año dos mil catorce, arrojan una utilidad bruta (antes de la deducción del 15% de participación de trabajadores y del impuesto a la renta) de ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (USD 185,587.90), por lo que de este resultado deberá deducirse y pagarse el 15% de participación a trabajadores y el impuesto a la renta, que ascienden a USD 27,838.19 y USD 41,487.98, respectivamente. De esta operación, se arroja una utilidad líquida a accionistas de ciento dieciséis mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US.$116.261.74), por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías, es necesario tomar un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas resultantes del ejercicio económico del año dos mil catorce, para integrar el fondo de reserva legal de la compañía hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretaria Ad-hoc, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** que la cantidad de once mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (US.$11.626,17) equivalente al diez por ciento (10%) de la utilidad líquida de accionistas del ejercicio económico del año dos mil catorce será destinada para integrar

el fondo de reservar legal de la compañía DSV-GL ECUADOR S.A. y que el valor correspondiente a ciento cuatro mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (US.$104.635,57) correspondiente a la utilidad de accionistas luego de la constitución de la reserva legal del ejercicio económico del año dos mil catorce se distribuirá de la siguiente forma: La cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US.$100.000) será distribuida entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la compañía y la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (US.$4.635,57) se sumará a las utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores. Para el efecto, se delega a la contadora de la compañía a efectos de que proceda a preparar los documentos necesarios para que se perfeccione esta decisión. No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a la elaboración del acta, la misma que luego es leída y aprobada por unanimidad sin observación alguna. Se levantó la sesión a las quince horas veinte minutos para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, los Accionistas presentes, el Presidente Ad-hoc de la Junta y la Secretaria Ad-hoc que certifica.-

p. AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.
Fanny Elena Mancilla Henríquez
Gerente General
ACCIONISTA – Secretaria Ad-hoc de la Junta

p. SOMATRANS-SOUTH MAPLE TRANSPORT INC.
Mario Ernesto León Mora
ACCIONISTA - Presidente Ad-hoc de la Junta